

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

<b>Procedimiento de contratación:</b>	Invitación a cuando Menos tres personas
<b>Carácter:</b>	Nacional
<b>Clasificación:</b>	Electrónica
<b>Número CompraNet:</b>	IA-012NCD001-E47-2017
<b>Tipo de Contratación:</b>	Bienes
<b>Objeto de la Contratación:</b>	Despensas.
<b>Ejercicio Fiscal:</b>	2017

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Glosario</b>	<b>4</b>
<b>Sección I</b> Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación.	<b>7</b>
<b>Sección II</b> Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación.	<b>9</b>
<b>Sección III</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del Procedimiento de Contratación.	<b>13</b>
<b>Sección IV</b> Requisitos que los Invitados deben cumplir.	<b>24</b>
<b>Sección V</b> Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.	<b>28</b>
<b>Sección VI</b> Documentos y datos que deben presentar los Invitados.	<b>32</b>
<b>Sección VII</b> Domicilio para presentación de inconformidades.	<b>49</b>
<b>Sección VIII</b> Formatos (Anexos)	<b>53</b>
<b>Anexo Técnico</b>	<b>81</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**PRESENTACIÓN:**

El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, por conducto de la Dirección de Administración, ubicada en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Ciudad de México, teléfono 54871700, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; realizará un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Electrónica**, para la adquisición de **“Despensas”** para el ejercicio fiscal **2017**, conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA**

## GLOSARIO

Para efecto de esta convocatoria, se entenderá por:

**ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:** La persona encargada de administrar el cumplimiento del pedido, y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo; y en el caso de pedidos abiertos, vigilar el consumo mínimo y que no se exceda el consumo máximo.

**ÁREA CONTRATANTE** La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes que requiera el Instituto.

**ÁREA REQUIRENTE:** La que solicite o requiera formalmente la adquisición de bienes, o bien aquélla que los utilizará.

**ÁREA TÉCNICA:** La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Invitados; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

**BIENES** Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el anexo técnico de la presente CONVOCATORIA.

**COMPRANET:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**CONVOCANTE:** El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas a través de la Dirección de Administración.

**CONVOCATORIA:** Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente Invitación.

**PEDIDO:** Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas y el proveedor derivados de la presente Invitación.

<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
<b>FIRMA ELECTRÓNICA (e.firma):</b>	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA DIGITALIZADA</b>	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.  Al escanearse el documento que la contenga o enviarse medios electrónicos se digitaliza.  El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
<b>INSTITUTO</b>	
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	La verificación de la existencia de bienes de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el INSTITUTO, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>INVITADO(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

- PARTIDA/CLAVE/LOTE:** La división o desglose de los bienes, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnica y económica de los Invitados, así como aquella distinta a éstas.
- PROVEEDOR(ES):** La persona física o moral con quien el INSTITUTO celebre el PEDIDO derivado de la presente Invitación.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
- SUPERVISOR DEL CONTRATO O PEDIDO:** La persona encargada de supervisar el cumplimiento del pedido, y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo; y en el caso de pedidos abiertos, vigilar el consumo mínimo y que no se exceda el consumo máximo.

## SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Nombre de la Dependencia o denominación o razón social de la entidad CONVOCANTE.**

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

El Área contratante es la Dirección de Administración, a través del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Ciudad de México.

**b) Medio y carácter del Procedimiento.**

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Invitados dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

<b>Artículo 26 Bis de la Ley</b>		
<b>Fracción I Presencial</b>	<b>Fracción II Electrónico</b>	<b>Fracción III Mixta</b>
No Aplica	<b>Aplica</b>	No Aplica

En el envío de aclaraciones, proposiciones (Invitados) y emisión del fallo (Convocante), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso, inconformidades a través de CompraNet, los Invitados nacionales deberán utilizar la **firma electrónica avanzada (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. **NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la Ley, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

<b>Fracción I Nacional</b>	<b>Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados</b>	<b>Fracción III Internacional Abierta</b>
<b>Aplica</b>	No Aplica	No Aplica

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **LA-012NCD001-E12-2017**.

**d) Ejercicios Fiscales.**

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Ley	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	<b>2017</b>
	<b>Aplica</b>		

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones.**

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Invitados y la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Invitados, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

**f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros**

Para el presente procedimiento de contratación, el área requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
15401	Prestaciones establecidas en las condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición y suministro de bienes de los mencionados en la presente convocatoria, se hace constar en el oficio **número DGPOP-6-4160-2016 de fecha 21 de diciembre de 2016** emitido por el Director General de Programación Organización y Presupuesto.

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

No aplica.



## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Objeto de la Invitación.**

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición de “**Despensas**” para el ejercicio fiscal **2017**.

De conformidad con el artículo **39, Fracción II, inciso (a)**, del REGLAMENTO, los requisitos técnicos de los BIENES a adquirir por el INSTITUTO y su modalidad de entrega, a través de la presente Convocatoria se incluyen en el **Anexo Técnico**.

**b) Partidas.**

La presente Convocatoria consiste en la Invitación de **1 partida**, mismas que se describen detalladamente en el **Anexo Técnico**.

No habrá agrupación de partidas, por lo que estas se podrán adjudicarse a distintos proveedores.

**c) Precios de referencia.**

**NO APLICA**

**d) Normas Oficiales.**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los Invitados que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento, según corresponda, y cuya denominación es la siguiente:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN	
NÚMERO DE NORMA	DENOMINACIÓN
<u>NOM-051-SCFI/SSA1-2010</u>	ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.
<u>NOM-084-SCFI-1994</u>	INFORMACIÓN COMERCIAL-ESPECIFICACIONES DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA PARA PRODUCTOS DE ATÚN Y BONITA PREENVASADOS.
<u>NOM-130-SSA1-1995</u>	BIENES Y SERVICIOS. ALIMENTOS ENVASADOS EN RECIPIENTES DE CIERRE HERMÉTICO Y SOMETIDO A TRATAMIENTO TÉRMICO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS.
<u>NOM-247-SSA1-2008</u>	CEREALES Y SUS PRODUCTOS, CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS Y SEMOLINAS. ALIMENTOS A BASE DE: CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA.
<u>NOM-186-SSA1/SCFI-2013</u>	CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS SIMILARES, Y DERIVADOS

	DEL CACAO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. DENOMINACIÓN COMERCIAL. MÉTODOS DE PRUEBA.
<u>NOM-251-SSA1-2009</u>	PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
<u>NOM-147-SSA1-1996</u>	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS ETIQUETADO DEL ENVASE.
<u>NOM-F-158-1986</u>	CONSOMÉ ETIQUETADO DEL ENVASE.

**e) Tipo de Pedido.**

Conforme a lo establecido por los artículo 46 y 47 de la Ley y 39, Fracción II, inciso f) y 85 de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

Pedido Cantidades Determinadas	Pedido Abierto (Art. 47 de la Ley)
Aplica	No Aplica

**f) Modalidades de Contratación.**

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

**g) Forma de Adjudicación.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XII de la Ley y 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los Invitados que los BIENES objeto de la Convocatoria serán adjudicados:

Por Partida	Por Agrupación de Partidas (Lote)	Por Abastecimiento Simultáneo		
Aplica	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio	Fuente N	

**h) Modelo de PEDIDO.**

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá conforme al Anexo 10.

La garantía de cumplimiento y el criterio de divisibilidad o indivisibilidad deberán estar establecidas en el Pedido de la sección II de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley y 81 de su Reglamento.

**GARANTÍAS**

Aplica		<b><u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Si	No	
<b>X</b>		<p>Mediante fianza expedida a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas por un importe del 10% del monto máximo del PEDIDO adjudicado antes de I.V.A.</p> <p>Con fundamento en la fracción II tercer párrafo del artículo 48 de la LEY, el INVITADO que obtenga fallo favorable de adjudicación en la presente Invitación, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>PARA PEDIDOS de \$3,000.01 (TRES MIL PESOS 01/100 M.N.) a \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A no se requerirá fianza por lo que se garantizará a través de cheque de caja o cheque certificado, aún y cuando los tiempos de entrega sean de hasta 90 días naturales.</p> <p>Cuando el importe adjudicado fluctúe entre \$20,000.01 (VEINTE MIL PESOS 01/100 M.N.) y \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A se garantizara a través de cheque de caja o cheque certificado.</p> <p>Cuando el importe adjudicado rebase los \$100,000.01 (CIEN MIL PESOS 01/100 M.N.) el proveedor entregará FIANZA conforme al Anexo 12.</p> <p>En los casos en que el PEDIDO principal se le realice alguna modificación en cuanto monto, plazo o vigencia, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse.</p> <p>Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes .</p> <p>Asimismo la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al PEDIDO a satisfacción del INSTITUTO.</p>

Aplica		<b><u>CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</u></b>	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
<b>X</b>		En atención al criterio AD-02/2011, "divisibilidad o indivisibilidad" de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional en la garantía de cumplimiento de los contratos		X

	<p>sujetos a la Ley de la Materia, emitido por la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2011 “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones que se convienen en el presente PEDIDO son <b>INDIVISIBLES</b> y en consecuencia su incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula _____, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas del presente contrato.</p> <p>De esta manera “EL INSTITUTO” determina que las obligaciones contractuales resultan indivisibles dadas las característica, cantidad y destino de los BIENES del presente instrumento por lo que la entrega parcial no resultan útiles, aprovechables o funcionales y en consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del presente contrato.</p> <p>En razón de lo anterior, “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que las obligaciones del presente contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.</p>		
--	--	--	--

**NOTA:** Datos e Información que se deberá incluir en la formalización del PEDIDO respectivo.

**SECCIÓN III  
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS  
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY y su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

**a) Reducción de plazos.**

Aplica ( )  
No aplica ( x )

**b) Calendario de Eventos.**

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos del presente procedimiento de contratación es el que se indica a continuación:

<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET</b>	07 de abril de 2017
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	No Aplica
<b>ENTREGA DE MUESTRAS</b>	<p>APLICA ( X )</p> <p>Se requiere una muestra que cumpla invariablemente con lo solicitado en la ficha técnica, en caso de no presentarlas será causal de desechamiento de su propuesta.</p> <p>La entrega de muestras se llevará a cabo el día <b>11 de abril de 2017</b> de las 11:00 A.M. y hasta las 13:00 P.M. del mencionado día, considerando el anexo técnico de la presente Convocatoria.</p> <p>El lugar para la entrega de las muestras será en el Departamento de Relaciones Laborales, en Calz de Tlalpan 4502, Tlalpan, Sección XVI, 14080 Tlalpan, CDMX.</p> <p>El licitante deberá presentar en la entrega de las muestras al instituto, una relación firmada por el representante legal en la que se describan cada uno de los bienes que integran al Departamento de Relaciones Laborales en original y una copia, (original para el Departamento de Relaciones Laborales y una copia para el licitante)., la relación mencionada deberá contener la descripción de cada uno de los bienes correspondientes de la partida. En el entendido de que al no presentar dicho escrito, sus muestras se tendrán por no presentadas, siendo esto causa de desechamiento.</p>

	<p><b>NOTA: La relación de muestras deberá contener las características y especificaciones del bien, el cual deberá guardar relación y coincidencia con el Anexo Técnico de la presente convocatoria.</b></p> <p>Las muestras físicas deberán estar debidamente etiquetadas conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre de la empresa y/o licitante.</li> <li>2) Número de Invitación.</li> </ol> <p><b>NOTA: Estas muestras no serán devueltas debido a que se someten al uso común y trato regular que se les da al realizar las pruebas y el análisis requeridos en la presente convocatoria.</b></p> <p>NO APLICA ( )</p>
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<p>17 de abril de 2017 10:00 hrs.</p>
<b>FALLO</b>	<p>20 de abril de 2017 10:00 hrs.</p>
<b>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</b>	<p>A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, en los horarios y días establecidos.</p>
<b>DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.</b>	<p>A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.</p>
<b>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS</b>	<p>APLICA( ) NO APLICA ( X )</p>
<b>VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</b>	<p>APLICA( ) NO APLICA ( X )</p>
<b>NOTIFICACIONES Y AVISOS</b>	<p>Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet).</p> <p>Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 párrafos cuarto o quinto de la LEY</p>
	<p>POR PARTIDA ( )</p>

<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	AGRUPACIÓN DE PARTIDAS ( X )  ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO ( )
------------------------------	---

<b>CELEBRACIÓN DEL PEDIDO:</b>	<p>El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el PEDIDO correspondiente, dentro de los QUINCE días posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Adquisiciones, con un horario de <b>10:00 a 14:30 horas</b>, en días hábiles.</p> <p>Para tal efecto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del fallo, el INVITADO adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones para hacer entrega de la documentación correspondiente, ya establecidas en el <b>Anexo 13</b> de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Vigencia del PEDIDO.</b></th> </tr> <tr> <th><b>A partir</b></th> <th><b>Hasta</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>A partir de la firma del contrato</b></td> <td><b>31 diciembre de 2017</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Vigencia del PEDIDO.</b>		<b>A partir</b>	<b>Hasta</b>	<b>A partir de la firma del contrato</b>	<b>31 diciembre de 2017</b>
<b>Vigencia del PEDIDO.</b>							
<b>A partir</b>	<b>Hasta</b>						
<b>A partir de la firma del contrato</b>	<b>31 diciembre de 2017</b>						
<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, los PEDIDOS se adjudicarán al(los) INVITADO(S) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA.</p>						

**c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del REGLAMENTO, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en términos del inciso a) de éste Apartado, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando Menos tres personas hasta su conclusión.

**e) Proposiciones Conjuntas.**

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO.

Los INVITADOS podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar (**ANEXO 1**) en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
  - La descripción de las partes objeto del PEDIDO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los Invitados que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del PEDIDO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

**f) Proposición Única.**

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición en la presente Invitación.



**g) Documentación Complementaria.**

Los Invitados podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

**h) Registro de Participantes en el Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
Aplica	No aplica
Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, Fracción II, los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los Invitados.	

**i) Acreditamiento de Personalidad.**

En términos del artículo 29, Fracción VI de la LEY y en términos del artículo 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica (**ANEXO 2**) los INVITADOS o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**j) Rúbrica de las Proposiciones.**

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la Ley y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del Reglamento, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE, en lo concerniente a:

Documento	Anexo No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9 Y 9-A

**k) Fallo y Firma del Pedido.**

**k.1** En términos de los artículos 37 de la Ley y 39, Fracción III, inciso k) del Reglamento, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la Ley, y 48 último párrafo de su Reglamento.

Procedimientos ELECTRÓNICOS	Procedimientos MIXTOS
<b>Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Los Invitados que hubieren presentado proposiciones aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet.	

**k.2 Firma del PEDIDO.** El Invitado que resulte adjudicado para cada partida deberá entregar la documentación dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

**k.2.1. PERSONA MORAL:**

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente), la cual debe de contener el Registro Público de Comercio.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Opinión positiva por el SAT (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39., de la Resolución Miscelánea Fiscal.) y el IMSS. Vigentes a la firma del pedido, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y

original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación, conforme al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

#### **k.2.2. PERSONA FÍSICA:**

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero), (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).
- Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Opinión positiva por el SAT (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39., de la Resolución Miscelánea Fiscal.) y el IMSS. Vigentes a la firma del pedido, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.
- Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación, conforme al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

El(los) INVITADO(S) adjudicado(s) que no firme(n) el PEDIDO por causas imputables al mismo será(n) sancionado(s) en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y el REGLAMENTO.

#### **K.3 PAGO AL PROVEEDOR.**

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR adjudicado se realizará previa entrega de los BIENES por partida, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva en los términos del PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en el punto anterior.

Cuando el importe de los PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha que se realice el pago de conformidad a lo establecido en la Ley Monetaria.

**El INSTITUTO realizará los pagos en Moneda Nacional mediante lo siguiente:**

a) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, para lo cual es necesario que el INVITADO que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del PEDIDO.

- Constancia de la Institución Bancaria según formato de la Sección VIII de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del INVITADO adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

**K.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Se entregarán de conformidad con lo señalado a continuación:

<b>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b>	<p>La entrega de los BIENES será de acuerdo a las fechas del Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><b>La entrega de los BIENES podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del Fallo, o en su caso, de la adjudicación del PEDIDO, lo cual será solicitado de manera oficial por la CONVOCANTE al PROVEEDOR.</b></p>
--	---

#### **K.5 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del PEDIDO celebrado por el INSTITUTO y el PROVEEDOR, se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto máximo del PEDIDO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, debiendo observar los requisitos del **Anexo 12** contenido para tal efecto en la presente CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de cancelar las fianzas correspondientes.

Asimismo la garantía otorgada será cancelada cuando se haya dado cumplimiento al PEDIDO a satisfacción del INSTITUTO.

La fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del PEDIDO, en el Departamento de Adquisiciones del INSTITUTO.

#### **SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinentes.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los INVITADOS por escrito.

#### **CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

La CONVOCANTE podrá cancelar una Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INSTITUTO.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los INVITADOS.

#### **DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Invitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.

Cuando una o varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Invitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

#### **NULIDAD DE ACTOS, PEDIDOS Y CONVENIOS.**

Los actos, PEDIDOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la LEY y de su REGLAMENTO.

#### **PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los INVITADOS en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier Invitado o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

#### **RESCISIÓN DE PEDIDOS.**

En los términos del artículo 54 de la LEY, el INSTITUTO rescindiré los contratos en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en los mismos o ante infracciones a cualquiera de los puntos establecidos en esta convocatoria.

Si, transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes o el plazo adicional para la sustitución de los mismos, y la entrega de los bienes no se hubiere realizado a satisfacción del INSTITUTO, se procederá a rescindir el PEDIDO respectivo.

Con independencia de la forma legal utilizada, cuando el proveedor ceda, total o parcialmente los derechos y obligaciones contenidos en el PEDIDO, el INSTITUTO rescindiré los PEDIDOS.

Cuando la autoridad competente declare estado de quiebra, suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor o ponga en duda el abasto al INSTITUTO, se rescindiré los PEDIDOS.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, en apego a su facultad potestativa con que cuenta.

**SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación no prevista en la convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas



## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los INVITADOS participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el Invitado o su representante legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la sección VI. Cuando Se trate de potenciales Invitados extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, con forme a lo previsto en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o en caso de Invitados extranjeros la falta del medio de identificación que le genere el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	
Es indispensable que el Invitado o su representante legal presente las manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad en los documentos</b> , requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos requeridos dentro del procedimiento de contratación en la Sección VI, que así lo requieran.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los Invitados presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la manifestación <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>alusión el Numeral 29 del <b>ACUERDO</b> por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>		
<p>Es indispensable que el Invitado presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren</b>. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>	<p>La carencia total de folio de la proposición.</p>	<p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.</p>
<p>Es indispensable que los Invitados presenten los documentos solicitados como obligatorios de conformidad con lo establecido en la Sección VI</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del Invitado, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	
<p>Para las partidas en las que se solicitan muestras, éstas deberán cumplir con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>La falta de presentación de muestras y las que se presenten y no cumplan con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.</p>	
<p>Es indispensable que la proposición técnica presentada</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos</p>	

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>por el Invitado o su Representante Legal, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria.</p> <p>Que exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica y la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	<p>técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p> <p>Que no exista congruencia entre el anexo técnico, la propuesta económica, la propuesta técnica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la propuesta económica del Invitado contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Que exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>Con I.V.A. desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario, y el Invitado no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, la propuesta económica, el anexo técnico y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el Invitado acepta las correcciones a que haya lugar.</p>
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del Invitado se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	

**Otras causas expresas de Desechamiento**

- a) Si se comprueba que algún Invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el INVITADO se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el mismo INVITADO presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el INVITADO incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el Invitado no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el INVITADO presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL y que no presente la traducción simple al ESPAÑOL.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

<p><b>CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:</b></p>	<p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.</p> <p>La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para <b>efectos de adjudicación</b> del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II, del artículo 28 de la LEY, así como al 51 de su Reglamento.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;</p> <p>b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el</p>
---	--

promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación a cuando Menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación a cuando Menos tres personas que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Invitación a cuando Menos tres personas, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del 40%.

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los Invitados cuyas

proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO se adjudicará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.

Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al Invitado que participe como MIPYME´s, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del Invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los Invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SFP.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el INVITADO no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

La CONVOCANTE opta, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional

	<p>indicado en el artículo 28 fracción I, de la LEY, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.</p>
--	--



**SECCIÓN VI**  
**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTARSE CONFORME A LOS CUALES**  
**SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES**

Los INVITADOS deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p><b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Invitado o Representante Legal del Invitado.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>a) El nombre, firma y fotografía del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>b) Que esté vigente</p>	<p><i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>a) El nombre, firma y fotografía del Invitado o Representante Legal del Invitado.</p> <p>b) Que esté vigente</p>	Sin número de formato	Voluntario	NO
2	<p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p>	<p><i>Artículo 29, fracción VII de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta</p>	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO o PEDIDO respectivo.</li> <li>2. La firma autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</li> <li>3. Señale RFC, nombre, domicilio y actividad empresarial;</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Objeto social del Licitante;</li> <li>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> <li>6. Señale nombre de los socios;</li> </ol>		<p>con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO o PEDIDO respectivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. La firma autógrafa del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</li> <li>3. Señale RFC, nombre, domicilio y actividad empresarial;</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Objeto social del Licitante;</li> <li>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> <li>6. Señale nombre de los socios;</li> </ol>			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso <b>(opcionales)</b> teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p><b>NOTA:</b> Se deberá de adjuntar copia simple de la escritura pública, de haberla sus reformas y modificaciones y poder notarial del representante legal: <b>(PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO)</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones</li> <li>• poder notarial del representante legal.</li> </ul>		<p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso <b>(opcionales)</b> teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p><b>NOTA:</b> Se deberá de adjuntar copia simple de la escritura pública, de haberla sus reformas y modificaciones y poder notarial del representante legal: <b>(PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO)</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones</li> <li>• poder notarial del representante legal.</li> </ul>			
3	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante manifieste que es de nacionalidad</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral Licitante es de</p>	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma autógrafa del licitante o del representante legal, así como el nombre del mismo.	de la Ley	<p>Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma autógrafa digitalizada y electrónica del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>			
4	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b></p> <p>Que la persona física o moral Invitado, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Representante Legal del Invitado, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del Representante Legal del Invitado, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre</p>	5	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Protesta de Decir Verdad;  3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.		del mismo.			
5	<b>Declaración de Integridad</b>  Que el Invitado o su Representante Legal, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  Que el escrito contenga:  1. La declaración por parte del Invitado o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	<i>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</i>	Que el escrito contenga:  1. La declaración por parte del Invitado o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;  2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir	6	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Ismael Cosio Villegas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo</p>		<p>Verdad;</p> <p>3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo</p>			
6	<p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral Invitado acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FO-CON-14.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el INVITADO</b></p> <p>1. Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga firma</p>	<p><i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p><b>En caso de documento emitido por el INVITADO</b></p> <p>1. Se verificará que el escrito (FO-CON-14) contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Invitado.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p>	7	<p>Obligatorio para los INVITADOS que deseen obtener preferencia en caso de empate.</p>	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Invitado.</p> <p>2. Contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 9 de la sección VIII</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Invitado, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del Invitado.</p>		<p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Se verificará que el escrito contenga los requisitos solicitados en el formato 9 de la sección VIII</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Invitado, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del Invitado.</p>			
7	Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Invitados que participan en el	<i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,</p>	11	Obligatorio para los INVITADOS que deseen participar de	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Convenio</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,</li> <li>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Invitados, y</li> <li>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexo 5, y 6.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Invitados, y</li> <li>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexo 5, y 6.</li> </ol>		manera conjunta.	
8	<p><b>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</b></p> <p>Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La declaración por parte del Invitado o Representante Legal del Invitado de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso,</li> </ol>	S/N	<p>Obligatorio para los INVITADOS que presenten PROPOSICIONES a través de</p>	<p>Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> La carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:sandra.zamora@iner.gob.mx">sandra.zamora@iner.gob.mx</a>, <a href="mailto:lvillavicencio@iner.gob.mx">lvillavicencio@iner.gob.mx</a> y <a href="mailto:adriana.orozco@iner.gob.mx">adriana.orozco@iner.gob.mx</a> Siendo responsabilidad del Invitado confirmar dicha recepción al teléfono 5487-1700 Ext. 5252, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del Invitado o Representante Legal del Invitado de que acepta que se tendrá por no presentadas</li> </ol>	<p>Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.</li> <li>3. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</li> </ol>		<p><u>medios electrónicos de comunicación</u></p>	<p>proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.</p>



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría</p> <p>2. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>					
9	<p><b>Proposición Técnica.</b></p> <p>Que la persona física o moral Invitado indique que oferta la partida por la que participa, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la partida única por el que participa la persona física o moral Invitado;</p> <p>2. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas</u></p>	8	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el anexo técnico, la propuesta económica y en su caso, con las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.</p>		<p><u>solicitados en el Anexo Técnico de esta Convocatoria y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u></p> <p>3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4. Que exista congruencia con el anexo técnico, las modificaciones derivadas de las aclaraciones y la propuesta económica.</p>			
10	<p><b>Propuesta Económica.</b></p> <p>Que la persona física o moral Invitado indique la partida única por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la partida por la que participa la persona física o moral Invitado;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la</p>	9 Y 9-A	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>autógrafo digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>		<p>cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafo digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el anexo técnico y en su caso, con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones</p> <p>5. Desglose I.V.A. conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>			
11	<b>COPIA DEL DOCUMENTO, CERTIFICADO O COMPROBANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EMITIDO POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE</b>	Art.- 31 del Reglamento de la Ley.	COPIA DEL DOCUMENTO, CERTIFICADO O COMPROBANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS,	<b>S/N</b>	<b>Obligatorio</b>	<b>SI</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><b>NACIONAL Y/O UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C (EMA), según aplique a cada partida.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NOM-051-SCFI/SSA1-2010.-</b> Especificaciones Generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-información comercial y sanitaria.</li> <li>• <b><a href="#">NOM-084-SCFI-1994.-</a></b> Información comercial-especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita pre-ensados.</li> <li>• <b>NOM-130-SSA1-1995.-</b> Bienes y Servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.</li> </ul>		<p>EMITIDO POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE NACIONAL Y/O UN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C (EMA).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NOM-051-SCFI/SSA1-2010.-</b> Especificaciones Generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-información comercial y sanitaria.</li> <li>• <b><a href="#">NOM-084-SCFI-1994.-</a></b> Información comercial-especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita pre-ensados.</li> <li>• <b>NOM-130-SSA1-1995.-</b> Bienes y Servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre</li> </ul>			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NOM-186-SSA1/SCFI-2013.-</b> Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación Comercial. métodos de prueba.</li> <li>• <b>NOM-247-SSA1-2008.-</b> Cereales y sus productos, Cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.</li> <li>• <b>NOM-251-SSA1-2009.-</b> Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</li> <li>• <b>NOM-147-SSA1-1996.-</b> cereales y productos derivados etiquetado del envase.</li> <li>• <b>NOM-F-158-1986.-</b> consomé etiquetado del envase.</li> </ul>		<p>hermético y sometido a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NOM-186-SSA1/SCFI-2013.-</b> Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación Comercial. métodos de prueba.</li> <li>• <b>NOM-247-SSA1-2008.-</b> Cereales y sus productos, Cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.</li> </ul>			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			nutrimentales. Métodos de prueba. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NOM-251-SSA1-2009.-</b> Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</li> <li>• <b>NOM-147-SSA1-1996.-</b> cereales y productos derivados etiquetado del envase.</li> <li>• <b>NOM-F-158-1986.-</b> consomé etiquetado del envase.</li> </ul>			
12	Carta bajo protesta de decir verdad, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado.</li> <li>• Señale expresamente que los bienes que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la</li> </ul>	<b>S/N</b>	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			convocante.			
13	Carta de garantía del invitado o distribuidor mayorista contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado, firmado autógrafamente por el Representante Legal.		Contenga firma autógrafa del Representante Legal del Invitado.  Señale expresamente la garantía de los bienes ofertados.	14	Obligatorio	SI
14	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la caducidad mínima solicitada será mínimo de seis meses a la recepción en almacén, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, preferentemente en papel membretado del Invitado.		Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado.  Contenga la caducidad mínima solicitada de los productos.	S/N	Obligatorio	SI
15	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en papel membretado del Invitado.		Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado.  Señale expresamente que todos los productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad	S/N	Obligatorio	SI
16	Relación de entrega de muestras, debidamente selladas por el Departamento de Relaciones Laborales.		Relación de entrega de muestras, debidamente selladas por el Almacén de Farmacia.	15	Obligatorio	SI
17	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir		Manifiesto "Bajo Protesta de	S/N	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Anexo (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Verdad” que en caso de resultar adjudicado, los productos serán entregados en sus empaques originales (primarios y secundarios), con firma electrónica y/o autógrafamente digitalizada por la persona facultada legalmente para ello, preferentemente en papel membretado del Licitante, con una caducidad mínima de seis meses.</p>		<p>Decir Verdad” que en caso de resultar adjudicado, los productos serán entregados en sus empaques originales (primarios y secundarios), con firma electrónica y/o autógrafamente digitalizada por la persona facultada legalmente para ello, preferentemente en papel membretado del Licitante, con una caducidad mínima de seis meses.</p>			



## **SECCIÓN VII DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la LEY y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Invitados que la presentación de inconformidades contra los actos de la Invitación a cuando Menos tres personas se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en México D.F. C.P. 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 66 de la LEY.

Conforme a la disposición Décima Primera del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000; los Invitados que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b. Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e. Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando hagan mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

## **ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO.**

Los INVITADOS, de igual forma, podrán presentar inconformidades contra los actos de la INVITACIÓN ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO que contravengan lo dispuesto por la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 67 de la LEY, la SFP conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Invitación a cuando Menos tres personas o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:

9 La convocatoria a la Invitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al Invitado en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Invitado que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la Invitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de Invitados que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La instancia de inconformidad es improcedente:

9 Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de esta LEY;

II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;

III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

IV. Cuando se promueva por un Invitado en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

#### **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten entre el INSTITUTO y los INVITADOS, en materia de adquisiciones de los bienes licitados, se resolverán con apego a las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

Sera competencia de los Tribunales Federales en la materia, con asiento en la ciudad de México, la Resolución de las controversias independientemente de su domicilio presente o futuro de las partes.



# SECCIÓN VIII

## FORMATOS (Anexos).

### FORMATO A) DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA .

Nombre o razón social del Invitado : \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento de contratación: \_\_\_\_\_

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona física o moral Invitado.	S/N		
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2		
3	Manifiesto de Nacionalidad.	4		
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	5		
5	Declaración de Integridad.	6		
6	Escrito de Estratificación.	7		
7	Convenio de participación conjunta.	11		
8	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	S/N		
9	Proposición Técnica.	8		
10	Propuesta Económica.	9 y 9-A		
11	Copia del documento, certificado o comprobante que acredite el cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas, emitido por una autoridad federal y/o un laboratorio autorizado por la entidad mexicana de acreditación A.C (EMA).	S/N		
12	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a realizar las entregas conforme a lo solicitado por la convocante.	S/N		
13	Carta de garantía del invitado o distribuidor mayorista contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado, firmado autógrafamente por el Representante Legal.	S/N		
14	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la caducidad mínima solicitada será mínimo de seis meses a la recepción en almacén, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, preferentemente en papel membretado del Invitado.	S/N		
15	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que todos los	14		

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento	
			SI	NO
	productos que oferta cumplen con todos los estándares de calidad, que contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Invitado o Representante Legal del Invitado en papel membretado del Invitado.			
16	Relación de entrega de muestras, debidamente selladas por el Departamento de Relaciones Laborales.	S/N		
17	Manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que en caso de resultar adjudicado, los productos serán entregados en sus empaques originales (primarios y secundarios), con firma electrónica y/o autógrafamente digitalizada por la persona facultada legalmente para ello, preferentemente en papel membretado del Licitante, con una caducidad mínima de seis meses.			



**Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.**

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Invitado.

**Firma Electrónica de Documentos.**

Para la firma electrónica de documentos los Invitados deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

**Certificado digital.** El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

**Llave privada.** Es el archivo con extensión .key.

**Clave de acceso.** Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición



1, 2, 3  
ó 1 de N

## ANEXO 1 FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_número\_\_, Y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA; por si o a nombre y representación de: (nombre denominación o razón social del Invitado),

### DATOS DEL INVITADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma autógrafa)

**Nota:** En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 2  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.)

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse, en representación de: (nombre, denominación social del Invitado).

Invitación a cuando Menos tres personas nombre y número \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



### ANEXO 3 FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Nombre y No. del Procedimiento de contratación \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar y nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

**Instrucciones:**

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

**ANEXO 4**  
**Manifiesto de Nacionalidad.**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_(6)\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a cuando Menos tres personas, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Invitado.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Invitado.

**NOTA:** Si el Invitado es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 5**  
**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas  
**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga.  
Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando Menos tres personas \_\_\_\_\_ (Nombre y No.) \_\_\_\_\_

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias  
Ismael Cosío Villegas

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal  
de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a cuando Menos tres personas \_\_\_\_\_ (Nombre y No.) \_\_\_\_\_

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7**  
**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS**  
**Y MEDIANAS EMPRESAS**  
**No. del Procedimiento de contratación:**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE:

\_\_\_\_\_

NOMBRE:	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	PRESENTACION DEL INVITADO*

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 9  
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE:  
\_\_\_\_\_

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL:	FECHA
---------------------------------	-------

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNIT	IMPO
			<b>TOTAL \$</b>		

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 9-A  
CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA  
MONTO TOTAL**

PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE:

\_\_\_\_\_

NOMBRE : REPRESENTANTE LEGAL:	FECHA
-------------------------------------	-------

<b>SUB-TOTAL</b>	\$
<b>I.V.A.</b>	\$
<b>TOTAL</b>	\$

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO 10  
PEDIDO**

<p>INER-AC-01</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>CONDICIONES DE PAGO</p> <p>PRECIOS FIJOS <input type="checkbox"/></p> <p>PRECIOS VARIABLES <input type="checkbox"/></p> <p>CLAVE</p>	<p>TRANSPORTE</p> <p>EFFECTUAR ENTREGA EN:</p> <p>PARTIDA PRESUPUESTAL (N° Y NOMBRE)</p>	<p>PROVEEDOR:</p> <p>FECHA DE COTIZACIÓN N°</p> <p>REQUISICIÓN N°</p> <p>OFICIO AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>DÍA MES AÑO</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>CONDICIONES DE PAGO</p> <p>PRECIOS FIJOS <input type="checkbox"/></p> <p>PRECIOS VARIABLES <input type="checkbox"/></p> <p>CLAVE</p>
<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS</b> ISMAEL COSIO VILLEGAS CALZADA DE TLALPAN 4502 COL. SECCIÓN XVI 14080 MÉXICO D.F. FAX. 5685 4075 TEL. 5666 4539 EXT. 150, 175, 204</p> <p><b>INER</b> R.F.C. INE 3601 8P7</p>	<p><b>PEDIDO</b></p> <p>FECHA:   DÍA   MES   AÑO   HOJA N°   DE</p> <p>FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO DE REFERENCIA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y BIPAJES</p> <p>N° DE PEDIDO   COMPRADOR   SECUENCIA   AÑO</p>			
<p>PARTIDA</p>	<p>CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE BIENES</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>PRECIO UNITARIO NETO I.M.N.</p>
<p>PRECIO TOTAL NETO I.M.N.</p>				
<p>COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) DEPTO. ADQUISICIONES</p>		<p>DIRECCIÓN</p>		
<p>AUTORIZACIÓN (NOMBRE Y FIRMA) SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>		<p>PROVEEDOR</p>		



**CLAUSULAS DEL PEDIDO**

<p><b>1. OBJETO</b></p> <p>1.1. El proveedor se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anexo de este pedido.</p> <p>1.2. Los gastos por concepto de empaque, flete, seguros y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán a cargo del proveedor.</p> <p>1.3. Todos, los impuestos, y derechos, tanto federales, como estatales, municipales o de cualquier otro orden de jurisdicción, que correspondan al proveedor, serán cubiertos por el proveedor en las declaraciones pagadas vigentes en la materia.</p> <p>1.4. El proveedor deberá otorgar garantía por el 10% del valor del pedido, sin considerar el IVA, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (Instituto Cuauhtémoc), dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de entrega y de los derechos y vedas ocultas.</p>	<p><b>4. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.</b></p> <p>4.1. El Instituto podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se constatare que éstos no cumplen con las especificaciones de calidad, o cuando existan problemas de calidad durante su almacenamiento, distribución y consumo, por causas imputables al proveedor, incluyendo exigible la garantía de cumplimiento del pedido a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>4.2. En estos casos el proveedor se obliga a responder al Instituto inmediatamente e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello le genere derecho a reclamo alguno, ni a ser considerado responsable de la devolución, ni a la devolución de los bienes.</p>	<p><b>10. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO</b></p> <p>10.1. Si el proveedor no entrega los bienes en el plazo convenido.</p> <p>10.2. Si el proveedor no entrega los bienes en el plazo convenido.</p> <p>10.3. Si el proveedor no entrega los bienes en el plazo convenido.</p> <p>10.4. Si no entrega los bienes en el plazo acordado para ser cancelado para ser entregado.</p> <p>10.5. En el caso de incumplimiento de las obligaciones de entrega de los bienes, el proveedor se obliga a responder al Instituto inmediatamente e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello le genere derecho a reclamo alguno, ni a ser considerado responsable de la devolución, ni a la devolución de los bienes.</p>
<p><b>2. PRECIO</b></p> <p>2.1. El Instituto se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, basándose en la cotización presentada por el proveedor, y/o en el precio resultante del procedimiento de la adquisición, los precios serán fijos durante el periodo de vigencia del contrato.</p> <p>2.2. El proveedor acepta expresamente el presente pedido. El proveedor se obliga con el Instituto a su vez los bienes los objetos del mismo en el plazo estipulado en el anexo de este documento.</p>	<p><b>7. DE LA FACTURACIÓN</b></p> <p>7.1. En los facturas se deberán describir los bienes con la misma redacción de este pedido e incluir claramente el número del mismo.</p> <p>7.2. El pago se efectuará en moneda nacional e empezará a contar a partir de la fecha de que el proveedor presente su documentación debidamente sustentada en el Área de Contabilidad, previa entrega de los bienes a satisfacción del Instituto.</p>	<p><b>11. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.</b></p> <p>11.1. El Instituto podrá recibir el presente pedido sin necesidad de declaración previa, el cual de igual manera podrá ser recibido por el proveedor en el momento de la entrega de los bienes, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se indicará a partir de que el proveedor le sea entregado el presente pedido, se procederá a la recepción de los bienes, en su caso, los productos que no estén en condiciones de ser recibidos, serán rechazados y devueltos al proveedor.</p> <p>b. El proveedor se obliga a que al momento de la recepción de los bienes, se deberá contar con el número de los bienes recibidos, los cuales serán recibidos por el proveedor, en el momento de la recepción de los bienes.</p> <p>c. La documentación de este tipo de recepción, será recibida por el proveedor, en el momento de la recepción de los bienes, en el momento de la recepción de los bienes, en el momento de la recepción de los bienes.</p>
<p><b>3. PENAS CONDICIONALES</b></p> <p>3.1. En caso de que el proveedor no entregue los bienes en el plazo estipulado, el proveedor se obliga a pagar al Instituto una multa por concepto de mora, la cual será del 1% del precio del pedido por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del precio del pedido.</p> <p>3.2. El proveedor se obliga a pagar al Instituto una multa por concepto de mora, la cual será del 1% del precio del pedido por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del precio del pedido.</p>	<p><b>8. FIRMA DEL CONTRATO.</b></p> <p>8.1. La aceptación del pedido otorgará al Instituto y a la persona en quien hubiere sido designado, el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la aceptación del pedido de los bienes a satisfacción o entrega de los bienes.</p> <p>8.2. El pago de este documento, será otorgado por el proveedor, en el momento de la entrega de los bienes.</p>	<p><b>12. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.</b></p> <p>12.1. El Instituto podrá recibir el presente pedido sin necesidad de declaración previa, el cual de igual manera podrá ser recibido por el proveedor en el momento de la entrega de los bienes, en tal caso se procederá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se indicará a partir de que el proveedor le sea entregado el presente pedido, se procederá a la recepción de los bienes, en su caso, los productos que no estén en condiciones de ser recibidos, serán rechazados y devueltos al proveedor.</p> <p>b. El proveedor se obliga a que al momento de la recepción de los bienes, se deberá contar con el número de los bienes recibidos, los cuales serán recibidos por el proveedor, en el momento de la recepción de los bienes.</p> <p>c. La documentación de este tipo de recepción, será recibida por el proveedor, en el momento de la recepción de los bienes, en el momento de la recepción de los bienes.</p>

<b>RECEPCIÓN DE PEDIDO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA</b>		<b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS FACTURADOS EN ESTE PEDIDO</b>	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
FIRMA		FIRMA	
IDENTIFICACION		IDENTIFICACION	
CARGO		CARGO	
TELEFONO		TELEFONO	
FECHA		FECHA	

## ANEXO 11

### CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE “CONGRESOS Y CONVENCIONES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del Invitado. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

- III. Las Partes declaran:
- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Invitación.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la Invitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL número [\_\_\_\_\_], referente a la “prestación del servicio de “Congresos y Convenciones”

**SEGUNDA. BIENES que cada compañía se obliga a entregar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

E. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la entrega total de los bienes materia del PEDIDO.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a la entrega total de los bienes materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Invitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el PEDIDO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares).]*



**ANEXO 12**  
**TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO (10%)**

AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA DE \_\_\_\_\_ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, (EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA \_\_\_\_\_ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_) PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PEDIDO NUMERO \_\_\_\_\_, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN \_\_\_\_\_. CONTEMPLADOS EN EL CITADO PEDIDO, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ Y CUYA SUMA ASEGURADA ES POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTES AL 10% DEL TOTAL MÁXIMO DEL PEDIDO EL CUAL ES POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS.

LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

SE ENTENDERÁ QUE LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO UNA PRORROGA O ESPERA CUANDO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_ DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EMITA EL ENDOSO DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE YA SEA POR MODIFICACIÓN DEL MONTO Y/O PLAZO.

RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN ORIGINALMENTE GARANTIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 DE SU REGLAMENTO Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA PRORROGA O ESPERA ÚNICAMENTE SE CONSIDERARA COMO TAL CUANDO SE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DE IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA . \*\*\*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*\*\*.

**ANEXO 13**  
**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PEDIDOS**

No.	Documento	Observaciones
1.	Para Persona Moral. Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente).	
2.	Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo, o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente).	
3.	Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero).	
4.	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes que contenga CURP (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.	
5.	Copia de identificación oficial vigente del representante legal, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del INVITADO adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del Invitado extranjero, deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente).	
6.	Original de Constancia Bancaria a 18 Dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.	Únicamente Proveedores nuevos o que hayan cambiado su número CLABE.
7.	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	
8.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del Art 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	
9.	Escrito en términos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
10.	Opinión positiva por el SAT y el IMSS. (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA.	
11.	En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la	



	acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el PEDIDO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	
12.	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación	Formato para Persona Moral
13.	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación	Formato para Persona Física
14.	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Moral) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.	Formato para Persona Moral
15.	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Física) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.	Formato para Persona Física

**ANEXO 14**  
**CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**  
**ISMAEL COSIO VILLEGAS**  
P R E S E N T E

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes entregados bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ ofertados(s) en la Invitación no. \_\_\_\_\_ cuenta(n) con garantía mínima de **seis meses** y/o durante toda su vida útil contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del INSTITUTO considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados, canje de los mismos en un plazo no mayor a **quince** días naturales a la notificación por parte del INSTITUTO, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del mismo.

---

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA



**ANEXO 16**  
**FORMATO CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS  
**P r e s e n t e .**

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de los SERVICIOS proporcionados.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Banco: \_\_\_\_\_  
A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_  
Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_  
Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_  
No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

## **ANEXO 17**

### **Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Moral)**

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 201\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS.  
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLÁLPAN, MÉXICO, D.F.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación a cuando Menos tres personas Número (Señalar el número de procedimiento o contrato proporcionado por el INSTITUTO); en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que ninguno de los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, son susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del contrato, en caso de que resulte favorecida mi representada.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO 18**

### **Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Física)**

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 201\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS.  
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLÁLPAN, MÉXICO, D.F.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación a cuando Menos tres personas Número (Señalar el número de procedimiento o contrato proporcionado por el INSTITUTO); en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y, en su caso, el personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares que intervienen en la contratación, no somos susceptibles de ser beneficiados o adjudicados con motivo del ejercicio de las atribuciones que les corresponden; asimismo, ninguno tiene relación personal, profesional, familiar, laborales y de negocios que pudieran representar un conflicto de intereses en la labor que desempeñan con relación a la celebración del contrato, en caso de que resulte favorecido.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

---

NOMBRE Y FIRMA

## ANEXO 19

**Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Moral) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.**

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 201\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS.  
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLÁLPAN, MÉXICO, D.F.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación a cuando Menos tres personas Número (Señalar el número de procedimiento o contrato proporcionado por el INSTITUTO); en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad y a nombre de mi representada, declaro:

Que el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ (DEFINIR socio, directivo, accionista, administrador, comisario o personal responsable de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares \_\_\_\_\_) que interviene en la contratación, manifiesta que tiene un vínculo o relación personal, de (parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios) con el servidor público (DEFINIR si el servidor público es de mando medio o superior, señalar NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS Y CARGO) \_\_\_\_\_, en la Administración Pública Federal, particularmente los señalados en el artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

- Datos del declarante, su cónyuge, ascendientes y descendientes.
- Datos de los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa.
- Datos del Director General o Gerente General o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquiera de éstos.
- Datos de las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% (diez por ciento) de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.
- En caso de los apoderados o representantes legales de la persona moral que interviene en el presente procedimiento, la manifestación se realizará con base en la información recabaré por la administración o dirección de la persona moral que representa.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables

Por lo anterior, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 20

**Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares o conflicto de intereses en la contratación (Persona Física) cuando sí exista algún vínculo con algún servidor público.**

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 201\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSIO VILLEGAS.  
CALZADA DE TLÁLPAN No. 4502, COLONIA SECCIÓN XVI,  
DELEGACIÓN TLÁLPAN, MÉXICO, D.F.**

En relación a la contratación a través del procedimiento de Invitación a cuando Menos tres personas Número (Señalar el número de procedimiento o contrato proporcionado por el INSTITUTO); en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tengo un vínculo o relación personal, de (parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios) con el servidor público (DEFINIR si el servidor público es de mando medio o superior, señalar NOMBRE COMPLETO, SIN ABREVIATURAS Y CARGO) \_\_\_\_\_, en la Administración Pública Federal, particularmente los señalados en el artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

- Datos del declarante, su cónyuge, ascendientes y descendientes.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, y demás disposiciones aplicables

Por lo anterior, me doy por enterado de que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.

---

NOMBRE Y FIRMA



# ANEXO TECNICO

No. de partida	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Marca sugerida
1	<b>DESPENSA EN BOLSA DE PLASTICO GRUESA, TRANSPARENTE Y SELLADA A CALOR QUE CONTENGA:</b>	<b>1,279</b>	<b>DESPENSA</b>	
	AZUCAR ESTANDARD EN BOLSA C/2 KG.	2	KG.	S/M
	FRIJOL NEGRO EN BOLSA CON 900 GRS.	1	PIEZA	ABETO
	ARROZ EN BOLSA CON 1 KG.	1	PIEZA	ABETO
	ATUN EN ACEITE LATA C/140 GRS.	2	LATA	DOLORES
	GELATINA EN POLVO BOLSA C/140 GRS.	1	PIEZA	D-GARY
	CONSOME DE POLLO EN POLVO BOLSA C/250 GRS.	1	PIEZA	RICO POLLO
	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE ENVASE C/1 LITRO	2	PIEZA	1,2,3
	PASTA PARA SOPA FIDEO BOLSA C/200 GRS.	3	PIEZA	LA MODERNA
	HOJUELAS DE MAIZ NATURAL CAJA C/430 GRS. APROX.	1	PIEZA	"KELLOG'S"
	GALLETAS MARIAS PAQUETE C/170 GRS.	1	PIEZA	TRADICION AL TUBO
	CAFÉ SOLUBLE FRASCO C/95 GRS.	1	PIEZA	"NESCAFE"
	CHOCOLATE EN POLVO C/350 GRS.	1	PIEZA	"CHOCO CHOCO"
MAYONESA CON LIMON FRASCO C/190 GRS.	1	PIEZA	"MC CORNIC"	
<b>NOTAS:</b>				
1.LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN LAS MARCAS INDICADAS EN CADA CONCEPTO O EQUIVALENTES EN CALIDAD. ADEMÁS, SE ENTREGARÁN EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL PEDIDO.				
2. EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBE MENCIONAR EN SU PROPUESTA LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR, MISMOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA UNA DE LAS DESPENSAS.				

	<p>3. EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR LOS PRODUCTOS NO SUJETOS A I.V.A. CITANDO EL PRECIO EN FORMA UNITARIA O TOTAL DE LA SECCIÓN, INDICAR EL PRECIO SIN I.V.A., EN FORMA UNITARIA O TOTAL DE SU COTIZACIÓN.</p>
	<p>4. LA CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS DEBE SER COMO MÍNIMO DE 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA, PREVIO CALENDARIO ESTIPULADO POR EL INSTITUTO, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.</p> <p>5. SE DEBEN ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, CON DIRECCIÓN EN: CALZ. TLALPAN NO. 4502, COL. SECCIÓN XVI, DELEG. TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO CP. 14080</p> <p>6. EL PAGO SE REALIZARÁ A VEINTE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE FACTURA AL DEPARTAMENTO REGISTRO CONTABLE.</p> <p>7. LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>8. LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA: GARANTÍA DE CALIDAD POR VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.</p> <p>9. EL GRAMAJE REQUERIDO ES APROXIMADO, EN CASO DE QUE ALGÚN PRODUCTO NO TENGA EL GRAMAJE REQUERIDO SE PODRÁ OFERTAR ALGÚN OTRO SIEMPRE Y CUANDO SEA MAYOR Y NO MENOR AL EXIGIDO Y QUE EL COSTO SEA EL MISMO QUE DEL PRODUCTO CON MENOR GRAMAJE, POR NINGÚN MOTIVO EL GRAMAJE DEBERÁN ESTAR POR DEBAJO DE LO SOLICITADO.</p>
	<p>10.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE APLICAN A CADA PRODUCTO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>